



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 NOV 2012

Res. H. N° 1920-12

Expte. N° 4.368/12

VISTO:

La Nota N° 1618/12 mediante la cual el Prof. Vito MARQUEZ solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Etnografía Americana", en el Departamento General San Martín, programado para los días 13, 14 y 15 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE el Director de la Escuela de Antropología, Lic. Raúl Javier YUDI, avala el pedido interpuesto por la Cátedra mencionada para la identificación de contexto geográfico y habitacional, observaciones "in situ" y contacto personal con pobladores de la zona;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 118/12, otorgar en este caso la suma total de Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 70/100 (\$5369,70) para atender gastos de combustible y peajes, viáticos varios y para gastos específicos de 21 alumnos de la asignatura, con imputación al Fondo de Trabajo de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 11/09/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para realización de Trabajo de Campo de la Cátedra "Etnografía Americana" consistente en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1890,00) para gastos específicos del contingente de 21 estudiantes participantes y PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$1949,70) para gastos de combustible y peajes.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS NOVENTA (\$90,00) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Vito Francisco MARQUEZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbu/FAT

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades UNSa